

## Dirección de Prospectiva y Evaluación

### Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe: Uso y destino, fracción 26, articulo 70, Ley General de Transparencia

2do. Trimestre 2024

A quien se envía el recurso: Instituto Tamaulipeco de Educación para la Adultos

#### **Sustento Normativo**

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

- 1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.
- 2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2024, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.
- 3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.
- 4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación; así como niñas y niños de diez y catorce años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.







# Dirección de Prospectiva y Evaluación

#### **Monto Enviado:**

Segundo Trimestre											
	INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS										
	Presupuesto Capitulo 4000.  Presupuesto Anual Autorizado \$ 14,351,439  Presupuesto Ministrado al segundo trimestre 2024										
	Abril		Mayo		Junio		Total	Avance			
\$	5,461,507	\$	2,031,247	\$	1,355,431	\$	8,848,185	61.7%			
					resupuesto		Avance				
	Presupuesto acumulado al segundo trimestre			\$	8,848,185		61.7%				

## Uso y Destino:

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Específico de Colaboración que se desagregan:

as.			
	Atend	ción al segundo trin	nestre
	Meta	Logro	Avance
	17,980	10,449	58%
	*Se incluyen los datos de	e Alfabetización, Primaria	a y Secundaria
	Usuarios que Co	ncluyen Nivel del se	egundo trimestre
	Meta	Logro	Avance
	Meta 14,790	Logro 3,756	Avance 25%
	14,790		25%
Usu	<b>14,790</b> *Se incluyen los datos de	<b>3,756</b> e Alfabetización, Primaria	25%
Usu	<b>14,790</b> *Se incluyen los datos de	<b>3,756</b> e Alfabetización, Primaria	<b>25%</b> a y Secundaria
Usu	14,790  *Se incluyen los datos de arios que Concluye	3,756 e Alfabetización, Primaria n Nivel al segundo t	<b>25%</b> a y Secundaria <b>trimestre (Acumula</b>

